MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE ITAKYRY, CON ID Nº 385263.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN - AMPLIADO

Itakyry, 08 de octubre del 2020

SEÑOR INTENDENTE:
DR CARLOS MIGUEL SORIA

1. **ORGANISMO EVALUADOR.**

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE ITAKYRY, CON ID Nº 385263,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. **ANTECEDENTES.**

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 385263;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 505.000.000** (guaraníes quinientos cinco millones);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 06 de octubre del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI (FASV IMPORT EXPORT)** con las siguientes ofertas:

- **Ítem 1** "Harina de Trigo" **G. 101.750.000** (guaraníes ciento un millones, setecientos cincuenta mil);
- **Ítem 2** "Azúcar" **G. 68.200.000** (guaraníes sesenta y ocho millones, doscientos mil);
- **Ítem 3** "Aceite" **G. 93.500.000** (guaraníes noventa y tres millones quinientos mil);
- **Ítem 4** "Fideos" **G. 82.500.000** (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil);
- **Ítem 5** "Yerba Mate" **G. 38.500.000** (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil);
- **ítem 6** "Arroz" **G. 79.695.000** (guaraníes setenta y nueve millones, seiscientos noventa y cinco mil);
- **Ítem 7** "Sal Yodada" **G. 13.750.000** (guaraníes trece millones, setecientos cincuenta mil);
- **Ítem 8** "Panificado (Palito)" **G. 47.437.500** (guaraníes cuarenta y siete millones, cuatrocientos treinta y siete mil quinientos).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a la propuesta, cuya consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

- El oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Presenta fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

6. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

FASV IMPORT EXPORT: No se le ha solicitado pedido de aclaraciones, por ende no acompaña respuestas.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva, quedando el precio final en el orden siguiente:

EMPRESA	MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Monto Ítem 1	G. 101.750.000
Monto Ítem 2	G. 68.200.000
Monto Ítem 3	G. 93.500.000
Monto Ítem 4	G. 82.500.000
Monto Ítem 5	G. 38.500.000
Monto Ítem 6	G. 79.695.000
Monto Ítem 7	G. 13.750.000
Monto Ítem 8	G. 47.437.500

7. **PREFERENCIA. PROCEDENCIA NACIONAL. LOCALIZACIÓN.**

Margen de Preferencia:
El oferente FASV IMPORT EXPORT no adjuntó con su oferta los Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados. En tal sentido, a través de la búsqueda en el portal de verificación del MIC se ha cotejado que el oferente no cuenta con certificados en los productos cotizados hasta la fecha y hora topes. No obstante, atendiendo a la presentación de un solo oferente no procede la aplicación del margen de preferencia.

Procedencia Nacional:
Conforme a las bases concursales en el presente proceso se ha licitado productos de procedencia nacional. En tal sentido, el oferente ha arrimado muestras de cada uno de los productos ofertados, en cuyos envoltorios o envases se han certificado que todos los alimentos son de industria paraguaya, con lo que ha pasado a acreditar fehacientemente el origen nacional de todos los alimentos.

Al respecto, es oportuno destacar que la Ley Nº 6528/2020 “QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ART. 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 “ROYALTIES Y COMPENSACIONES” dispone que la adquisición de alimentos y víveres exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Conviene hacer notar que el texto legal no establece que la procedencia nacional deba acreditarse únicamente con el Certificado de Origen expedido por el MIC (que sirve para la aplicación del margen de preferencia nacional), dejando librado a la demostración por otros medios del origen nacional de los productos ofertados por parte del oferente.

Establecimiento Departamental
El oferente ha presentado el comprobante de pago de Patente Municipal ante la Municipalidad Itakyry, así también, ha arrimado el Registro de Establecimiento en Ciudad del Este, acreditando de tal forma contar con un local comercial dentro del territorio departamental, ajustándose a la condición de ser oferente local estipulada en la ley antedicha.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

FASV IMPORT EXPORT

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta:

Requisitos Mínimos	FASV IMPORT EXPORT					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	2.677.240.424	4.972.007.221	8.557.692.410	16.206.940.055	5.402.313.352	4,5
PASIVO CORRIENTE	332.027.364	2.220.538.575	1.004.722.135	3.557.288.074	1.185.762.691	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	332.027.364	2.220.538.535	1.004.722.135	3.557.288.034	1.185.762.678	0,1
ACTIVO TOTAL	4.212.190.188	4.212.190.188	10.906.244.527	19.330.624.903	6.443.541.634	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	910.396.853	1.241.416.114	4.641.080.970	6.792.893.937	2.264.297.979	0,16
PATRIMONIO NETO	8.875.683.222	15.792.893.026	16.072.853.908	40.741.430.156	13.580.476.719	

De lo expuesto se concluye que el oferente tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1, su **Endeudamiento** no excede 0,80, y su **Rentabilidad** no es negativa, de todo lo cual se determina que CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Presenta declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.
- Presenta Declaración Jurada de contar con depósito propio para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.

EXPERIENCIA:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas:** Acompaña 3 contratos con sus facturaciones y recepciones finales de los años 2016, 2017 y 2018 en, a saber **1) Contrato 20/2016** "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Minga Guazú", celebrado con la Municipalidad de Minga Guazú, **2) Contrato 07/2017** "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar - Modalidad Catering", celebrado con la Municipalidad de Ciudad del Este", **3) Contrato 21/2018** "Provisión de Almuerzo escolar, en la Modalidad de Catering", celebrado con la Municipalidad de Presidente Franco".
b) **Presenta Constancia de Registro de Establecimiento vigente expedido por la INAN.**

Cada uno de los contratos presentados supera el porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado, presenta copias de facturaciones y comprobante de recepciones. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
5.Muestras de los Productos ofertados	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	

I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2016, 2017, 2018) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copias de facturaciones y comprobante de recepciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo (3) contratos anteriores en provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas, dentro de los años 2016, 2017 y 2018, que equivalgan como mínimo al 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura abonado al municipio licitante	CUMPLE
Registro de Establecimiento - categoría 17 o 26 (26 para los oferentes que cuenten con dicha categoría que se encuentre vigente) - expedido por la INAN, o en su defecto, la documentación que avale que el oferente tiene su establecimiento comercial o industrial en el territorio Departamental de la Convocante. **Esta información podrá ser corroborada por la Convocante.**	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	CUMPLE
Declaración Jurada o carta de compromiso de alquiler de contar con depósito propio o tercerizado para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas**",** surge que el oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Casa de Promoción
COORDINACION U.O.C.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**HARINA DE TRIGO** Harina de Trigo: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional. Con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 5kg o en su defecto en paquetes de 1 kg.	CUMPLE
2	**AZÚCAR** Refinada, blanca, limpia y seca, sin adición de substancias extrañas Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del Envase, materia del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 2kl.	CUMPLE
3	**ACEITE** De origen vegetal de soja, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por litro y la presentación deberá ser en envases de 1 litro.	CUMPLE
4	**FIDEOS SURTIDOS** Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes. Con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 3 kg. o en su defecto en paquetes de 400 gr.	CUMPLE
5	**YERBA MATE** Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de palo hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15%. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La presentación deberá ser en paquete de 500 gr.	CUMPLE
6	**ARROZ** Los granos serán enteros, largos lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 3 kg o en su defecto en paquetes de 1 kg.	CUMPLE
7	**SAL YODADA** Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad fecha de vencimiento no inferior a 6(seis) meses a partir de la fecha de entrega, envasado en paquetes intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras). Libre de humedad con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 1kl	CUMPLE
8	**PANIFICADO (PALITO)** Ver Plantilla. La entrega se hará por paquete de 1 kilo, como máximo producción del día anterior.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con RUC Nº 696150-9 y C.I. Nº 696.150, con las siguientes ofertas: Ítem 1 "Harina de Trigo" **G. 101.750.000** (guaraníes ciento un millones, setecientos cincuenta mil); Ítem 2 "Azúcar" **G. 68.200.000** (guaraníes sesenta y ocho millones, doscientos mil); Ítem 3 "Aceite" **G. 93.500.000** (guaraníes noventa y tres millones quinientos mil); Ítem 4 "Fideos" **82.500.000** (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil); Ítem 5 "Yerba Mate" **G. 38.500.000** (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil); ítem 6 "Arroz" **G. 79.695.000** (guaraníes setenta y nueve millones, seiscientos noventa y cinco mil); Ítem 7 "Sal Yodada" **G. 13.750.000** (guaraníes trece millones, setecientos cincuenta mil); y Ítem 8 "Panificado (Palito)" **G. 47.437.500** (guaraníes cuarenta y siete millones, cuatrocientos treinta y siete mil quinientos); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CE Nº 01/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE ITAKYRY, CON ID Nº 385263**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

450715

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : DEPARTAMENTO DE RR.HH

REF. : CE Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE ITAKYRY, CON ID Nº 385263.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la señora María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Encargado de RR.HH (interino)

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis de precios ofertado

Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Harina de trigo	3.700	3.700	0
Azúcar	6.200	6.200	0
Aceite	8.000	8.500	6,25
Fideos	5.000	5.000	0
Yerba mate	7.000	7.000	0
Arroz	4.200	4.830	15
Sal Yodada	2.500	2.500	0
Panificado (palito)	7.500	8.625	15

Cuadro Comparativo

ANEXO B-02-08

ITEM	Codigo de Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	FASV IMPORT - EXPORT	
										Precio Unitario	Precio Total
1	50221102-004	Harina de Trigo	kilogramos	Paquete	Por cantidad	13.750	27.500	Campo Dorado	Nacional	3.700	101.750.000
2	50161509-002	Azucar Blanca	kilogramos	Paquete	Por cantidad	5.500	11.000	Millenum	Nacional	6.200	68.200.000
3	50151513-002	Aceite vegetal cometible de soja	Litros	Frasco	Por cantidad	5.500	11.000	Algisa	Nacional	8.500	93.500.000
4	50192902-001	Fideos Surtidos	kilogramos	Paquete	Por cantidad	8.250	16.500	Fidesa	Nacional	5.000	82.500.000
5	50171549-001	Yerba mate (Paquete de 500gr.)	Unidad	Paquete	Por cantidad	2.750	5.500	Kyre'y	Nacional	7.000	38.500.000
6	50221101-001	Arroz	kilogramos	Paquete	Por cantidad	8.250	16.500	Pony	Nacional	4.830	79.695.000
7	50171551-001	Sal fina yodada	kilogramos	Paquete	Por cantidad	2.750	5.500	Unisal	Nacional	2.500	13.750.000
8	50181903-005	Panificado (Palito)	kilogramos	Paquete	Por cantidad	2.750	5.500	5 Estrellas	Nacional	8.625	47.437.500
								TOTAL			525.332.500

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.